



ACUERDO PCSJA19-11254

11 de abril de 2019

“Por el cual se integran ternas para proveer los cargos de directores (as) seccionales de administración judicial de Armenia, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué, Medellín, Pereira, Santa Marta, Sincelejo, Tunja y Villavicencio”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 5 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 10 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el mérito es el criterio más objetivo de proveer los cargos de las entidades públicas, en este caso, para elaborar las ternas de los cargos de director seccional de administración judicial, según los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad.

Como una forma de contribuir al fortalecimiento de la meritocracia en la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, el Consejo Superior de la Judicatura efectuó la convocatoria pública mediante Acuerdo PCSJA18-11118 de 2018, previa solicitud de conformación de ternas del Director Ejecutivo.

Una vez realizado el proceso, en que se tuvo en cuenta la trayectoria y experiencia profesional específica, en los campos jurídico, económico, financiero o administrativo; formación académica en ciencias jurídicas, económicas, financieras o administrativas; y efectuadas las entrevistas en audiencia pública que permitieron analizar los criterios como las capacidades para entender lo relacionado con el cargo sin perder su rigurosidad técnica, contribuir al mejoramiento social, económico y ambiental y emitir mensajes concretos, congruentes y precisos a nivel verbal y no verbal, e igualmente se valoraron las evidencias comportamentales del aspirante, relacionadas con sus actitudes, fluidez verbal, lenguaje, presentación y administración del tiempo, el Consejo Superior de la Judicatura aprobó la conformación de las ternas de las Direcciones Seccionales de Armenia, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué, Medellín, Pereira, Santa Marta, Sincelejo, Tunja y Villavicencio.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Integrar ternas para proveer los cargos de directores (as) seccionales de administración judicial de Armenia, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué, Medellín, Pereira, Santa Marta, Sincelejo, Tunja y Villavicencio, así:

ARMENIA

NOMBRE	CÉDULA
CHÁVEZ SANMIGUEL CLAUDIA MARCELA	37843739
LÓPEZ DÍAZ MAX	19472483
ROCHA MARTÍNEZ CARLOS ALBERTO	79846811

BOGOTÁ

NOMBRE	CÉDULA
GUZMÁN SANTOS JOSÉ CAMILO	79553749
JIMÉNEZ GARCÍA IVONNE DEL PILAR	52425667
MESTRE CARREÑO PEDRO ALFONSO	77019424

BUCARAMANGA

NOMBRE	CÉDULA
TAMI JAIMES VÍCTOR JULIO	91271279
VELASCO ABRIL LILIA AIDEE	63323877
VESGA CARREÑO JORGE EDUARDO	91069925

CARTAGENA

NOMBRE	CÉDULA
CONTRERAS PEÑA CLAUDIA MARCELA	40018788
PUENTES PERDOMO HAROLD WILLIAM	79453124
SIERRA PORTO HERNANDO DARÍO	73131106

IBAGUÉ

NOMBRE	CÉDULA
MARTÍNEZ GÓMEZ ORLANDO DE JESÚS	71587533
ORDÓÑEZ VÁSQUEZ TATIANA	51983610
RIAÑO CORTÉS EDWIN	77030370

MEDELLÍN

NOMBRE	CÉDULA
PELÁEZ SERNA JUAN CARLOS	70381391
VÉLEZ TOBÓN CONSUELO EUGENIA	21576431
VIVAS LLOREDA WILLIAM YEPPER	11810542

PEREIRA

NOMBRE	CÉDULA
ARBELÁEZ CIFUENTES LUCAS IGNACIO	10032014
CARDOZO CANIZALEZ LUZ AMPARO	65695585

GUTIÉRREZ ÁLVAREZ CRISTIAN 9862637

SANTA MARTA

NOMBRE	CÉDULA
HIGUERA VÉLEZ CARLOS ANDRÉS	75087719
POMARES QUIMBAYA MARITZA	52058319
VIVES NOGUERA MANUEL JOSÉ	84454719

SINCELEJO

NOMBRE	CÉDULA
DE SANTIS VILLADIEGO JAIME HIRAM	72272078
MEDINA TABOADA MARÍA CLAUDIA	45761389
RODRÍGUEZ VILLAMIZAR EDWIN CARLOS	8533217

TUNJA

NOMBRE	CÉDULA
FIGUEREDO DE RONDÓN YULY MARIBELL	51937099
HERNÁNEZ SANDOVAL ÁNGELA	24167349
PEÑARANDA CORREA EDILBERTO	4052851

VILLAVICENCIO

NOMBRE	CÉDULA
FRANCO LAVERDE JOSÉ LUIS	17346498
GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ ROSALBA CÁRMEN LUCÍA	40370498
ROZO ORTÍZ FERNANDO ALONSO	86047558

ARTÍCULO 2.º Remitir, al Director Ejecutivo de Administración Judicial, las ternas para proveer los cargos de directores (as) seccionales de administración judicial de Armenia, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué, Medellín, Pereira, Santa Marta, Sincelejo, Tunja y Villavicencio.

ARTÍCULO 3.º El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta del Consejo Superior de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente

Acuerdo PCSJA19-11254 de 11 de abril de 2019, "Por el cual se integran ternas para proveer los cargos de directores (as) seccionales de administración judicial de Armenia, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué, Medellín, Pereira, Santa Marta, Sincelejo, Tunja y Villavicencio"

Página 4

PCSJ/MMBD

REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ